

El Estado – Gendarme

El liberalismo profesa una exagerada creencia, muy rousseauniana, en la bondad natural del hombre. Recordemos, de paso, que el pensador ginebrino suponía un lejano y utópico pasado en el cual los hombres vivían en contacto con la naturaleza y con una libertad ilimitada. Pero la sociedad ha corrompido al hombre y le ha limitado su libertad. Nos queda como recurso mágico, que en realidad no resuelve nada, el pretendido contrato social. Es el caso de que la libertad, pseudo – libertad de hacer lo que venga en gana se concibe como ausencia de trabas, cuando en rigor, la verdadera libertad, es una facultad de dirigirse hacia el bien por motivos racionales.

La organización política del Estado – gendarme reduce la función de gobierno a la sola y pobre tarea de vigilar el orden policial externo. La célebre Ley Chapilier, típicamente liberal, prohibía toda clase de asociación, creyendo proteger, en esa forma, la originaria condición libérrima de los hombres. Al derribarse los sindicatos, las instituciones religiosas de beneficencia, las asociaciones económicas y culturales de la estructura social, sobrevino la competencia desenfrenada con el triunfo de los más poderosos. El Estado parecía un ancho solar por el que vagaban como fantasmas los individuos. La lucha de todos contra todos convirtió al hombre en lobo del hombre. Entregado a su propia debilidad, el individuo se mantuvo como ente fungible, aislado, hostil a toda forma de comunidad. Los campesinos fueron desposeídos de sus tierras; los obreros fueron explotados por el sistema del sudor, considerando su fuerza de trabajo como mercancía sujeta a la ley de oferta y demanda; los pequeños comerciantes y la clase media padecieron servidumbre. ¿Y el Estado? El Estado – gendarme vigilaba, con neutralidad de espectador, la enorme y atroz injusticia.

Una libertad imposible, carente de los medios necesarios para realizarse y protegerse, terminó por amargar la conciencia de los ingenuos que creyeron en las promesas de la demagogia liberal. Se confundió el individualismo con la liberación y el aislamiento con el triunfo sobre la opresión. La multitud miserable fue fácil presa de los audaces sin escrúpulos. La doctrina de la plena autonomía individual, aplicada a la vida social, condujo a la explotación del hombre por el hombre y a la pérdida de la auténtica libertad.

El Estado – gendarme del liberalismo contempla a la sociedad como un agregado de simples átomos que se yuxtaponen mecánicamente. Al individuo se le concede todo, a la sociedad nada, como no sea el derecho puramente policiaco. Y esto, a pesar de que todos somos buenos por naturaleza sin necesidad de coacción, según reza el dogma de Juan Jacobo. Confundiendo la libertad psicológica con la moral, los liberales no advierten que el libre albedrío, libertad de especificación (hacer esto o aquello), libertad de contradicción, (obrar o no obrar), libertad de contrariedad (elección entre dos cosas contrarias), no significa, como simple hecho psíquico, que tengamos que hacer el mal cuando nos venga en gana. Libertad, en su sentido genuino, es libertad de pasiones. Lo demás es defecto del libre arbitrio o pura retórica de plazuela, de aquélla que señaló el poeta: Libertad, libertad, el necio hombre, cuanto delito cometió en tu nombre. La confusión de la libertad psicológica con la moral ha abierto la puerta a todos los crímenes y maldades.

La libertad moral de pensar y enseñar el bien y la verdad, las doctrinas probables y los actos indiferentes, está reñida con el libertinaje que incita al mal y a la mentira; que insulta, calumnia y delinque. Corresponde a la autoridad, en estricta justicia, combatir los vicios que cunden en daño de la misma sociedad. Pero es menester sobrepasar el Estado liberal para reconocer esta positiva tarea de la autoridad. De ser consecuente con sus principios, el Estado liberal tendría que dejar en libertad a los enemigos de la sociedad entera y a los enemigos de la misma libertad.

Dentro de la concepción política del Estado – gendarme, el propietario puede usar y abusar de su propiedad aun con menoscabo del bien común. El absentismo puede estar a la orden del día. Los monopolios y la usura podrán prosperar a costa de la felicidad de los pobres. El inmoderado lujo de unos cuantos florecerá sobre el pauperismo general.

¿Y el Estado? El Estado – gendarme se declarará abstencionista, no intervencionista, en aras del estulto “laissez faire, laissez passer”. Mientras tanto el pez grande seguirá comiéndose, dentro de la más estricta legalidad, al pez chico. Para no rebajar los precios, en virtud de la demasiada oferta y la poca demanda, se arrojarán al mar el ganado, los cereales y el café. No importa que haya muchedumbres indigentes; los productores tienen el intocable derecho de hacer lo que les dé la gana. El carácter social y moral del mundo económico se ignora o se finge ignorar.

La irrestricta libertad de contradicción, admitida por el Estado – gendarme, lesiona a la justicia distributiva. La falta de colaboración social, consecuencia de un individualismo exagerado, trunca el fin del Estado y menoscaba la función política de la autoridad. En medio de la absurda uniformidad postulada por la escuela liberal, hoy definitivamente anacrónica, surgió un día la revolución social. La libertad de contratación operará, desde entonces, sobre la previa base de que las partes sean iguales en fuerza y libres de cualquier coacción. La justicia distributiva exigirá una igualdad proporcional. A situaciones diversas o desiguales corresponderán tratos proporcionalmente diversos o desiguales. La proporción entre el débil y el fuerte, en los cambios privados y en los beneficios a cargas de la vida social, se instaura a partir del ocaso del Estado – gendarme. En el Estado social de Derecho, a diferencia del Estado liberal de Derecho, el Estado colabora en la creación de las condiciones favorables para elevar el nivel de existencia de los más humildes, con objeto de que todos gocen de un mínimo de instrucción, de educación y de recursos económicos. Sólo así se vive una vida plenamente humana. Y para eso, precisamente, existe el Estado: gestor del bien público temporal y no siempre gendarme.

Decir que el Estado es gestor del bien público temporal implica aceptar su intervención positiva en el ámbito económico. Pero ¿hasta dónde es legítimo y deseable que el Estado intervenga? ¿Cómo evitar un intervencionismo desenfrenado? ¿Cuál es el justo límite de la intervención estatal?